



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 MAR 2015

Expte. N° 2.504/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Silvina Adriana FUERTES, como Becaria de Formación para cumplir tareas en la citada Secretaria, a partir del día 10 de marzo de 2015 y asimismo aclara que dicha selección se tomo conforme al orden de mérito resultante de la convocatoria realizada mediante resolución N° 2/15 de SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario en el ámbito de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, por el término de un (1) año, dividido en dos períodos: marzo al 31 de diciembre de 2015 y del 1° de febrero al mes de abril de 2016, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta, que obra a fs. 5 una copia de la misma, por la cual estableció un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA Y GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Silvina Adriana FUERTES, D.N.I. N° 35.027.143, como Becaria de Formación, para desempeñarse en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 10 de marzo de 2015 y por un período de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Gladys MACÍAS de MÉNDEZ VIDAL.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0305-15